RESOLUCION Nº 809/2013 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "JIREH S.A. IMPORT – EXPORT" CON RUC 80063571-0, PARA "ADQUISICION DE SILLAS INDIVIDUALES Y PUPITRES (FONACIDE)"

Ciudad Presidente Franco, 18 de Julio de 2013

VISTO: LA NECESIDAD DE **"ADQUIRIR SILLAS INDIVIDUALES Y PUPITRES (FONACIDE)"** PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO, SE DISPONE LA CONTRACION DIRECTA PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP Y,

CONSIDERANDO: Que en Fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de aperturas de sobres, presentándose como oferente las firmas; **G & S GROUP, GREPSA, DYKAL S.A., JIRET S.A. IMPORT – EXPORT y NM DISEÑOS.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **JIRET S.A. IMPORT - EXPORT**, señalando que cumple con el pliego de bases y condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

OBS: La empresa G & S GROUP, rectifico su oferta a través de una nota de haber ofertado solamente sillas, por lo tanto no se adecua a las especificaciones técnicas del PBC, quedando así descalificada.

Que las ofertas de las firmas, **GREPSA, DYKAL S.A, NM DISEÑOS** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda Adjudicar la contratación a la firma **JIREH S.A. IMPORT - EXPORT**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la Institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO

INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESULVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2013 **"ADQUISICION DE SILLAS INDIVIDUALES Y PUPITRES (FONACIDE)"** a la firma, **JIRET S.A. IMPORT – EXPORT** por un monto de **Gs 126.945.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones, Novecientos Cuarenta y Cinco Mil).-**

Art.2º.- DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustando en el pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – Secretaría

Germán Dante Colman
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – Intendencia

Alcides Fernández López
Intendente Municipal